CUENTA DE COBRO No. 01

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD-ATLÁNTICO

NIT. 890.106.291-2

Debe a

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C. C. No. 12624532 expedida en Ciénaga - Magdalena

La suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)** por concepto de remuneración por servicios profesionales prestados en el periodo del 1 al 30 de octubre de 2023, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. **SP-CD-2023-C0877**, suscrito con dicha entidad, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD.**

Anexo:

- Informe de supervisión
- certificación de afiliación a la seguridad social
- Certificación bancaria.

Favor **CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 599-653119-76, de BANCOLOMBIA, a nombre de MARCO JOSÉ YEJAS CAMPO**

Atentamente,

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
CC No 12624532 de Ciénaga.
Email mvejas@gmail.com

INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**1**	
Contrato N°	SP-CD-2023-C0877		
Nombre del Supervisor	AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista	MARCO JOSE YEJAS CAMPO		
Identificación del contratista	CC 12624532		
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA EFECTIVA Y RESIDEÑOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD		
Plazo	UN (1) MES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	062300457	Fecha del C.D.P	(09-06-2023)
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	092302698	Fecha del R.P	(10-11-2023)
Valor del contrato	Contrato Inicial	**$** 6.000.000	
	Adición 1	$ 0	
	Adición 2	$ 0	
	Total	**$** 6.000.000	

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia

N/A	N/A	N/A	Desde N/A	Hasta N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		**$ 6.000.000**
Adición No. 1		$ 0
Valor Total del contrato		**$ 6.000.000**
Porcentaje del Anticipo	50%	$ 0
Porcentaje del Pago anticipado	%	$0
Valor Ejecutado del Contrato		**$6.000.000**
Valor por ejecutar		**$0**
Valor a pagar en el presente Informe		**$6.000.000**
Valor amortizar del anticipo		
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	12.5%	$	

Pensión	16%	$	
ARL	0.522%	$	
PLANILLA No.	**FECHA DE PAGO:**		**OPERADOR:**
Certificado de aportes al sistema de seguridad social:			

6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.

6. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	**DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Obligación Contractual	**Producto**
• Asesorar en la elaboración de los actos administrativos que surjan con ocasión a los procesos de selección contractual que se le asignen.	Asesore en la elaboración de actos administrativos asignados en los procesos de selección asignados a mi representación.
•Sustanciar los recursos que sean interpuestos contra los actos administrativos que surjan con ocasión a los procesos de selección contractual que se le asignen	Sustancie recursos interpuestos contra actos administrativos dentro de los procesos de selección contractual asignados a mi representación.
•Verificar los requisitos jurídicos habilitantes de los procesos de selección que le sean asignados por el supervisor del contrato	Verifique los requisitos Jurídicos habilitantes dentro de los procesos de selección contractual asignados a mi representación.
•Integrar los Comités Evaluadores asignados por el ordenador del gasto o quien este delegue	Integre los comités Evaluadores asignados por el ordenador del gasto respectivamente según mi idoneidad y experiencia.
• Apoyar y asesorar jurídicamente a la Secretaria General en materia de contratación estatal en las diferentes etapas y modalidades de selección, dando aplicación a las normas vigentes establecidas en materia de contratación estatal.	Apoye y asesore a la Secretaria General en distintas instancias en materia de contratación estatal y en diferentes procesos de selección
• Revisar los documentos precontractuales de acuerdo a lo asignado, con el fin de determinar la pertinencia de la contratación	Revise los documentos precontractuales de acuerdo a lo asignado , con el fin de determinar la pertinencia de la contratación.

• Resolver las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que sean presentados a la Secretaria General	Resolví y asesore solicitudes y requerimientos presentados a la secretaria general.
• Apoyar las distintas actividades de la Secretaria General Municipal, que requieran de su orientación jurídica	Apoye las actividades de la secretaria General con mis conocimientos jurídicos.
• Asumir cabalmente la defensa de la Secretaria en aquellos procesos que le sean asignados.	Asumí a cabalidad la defensa de la Secretaria en los procesos asignados a mi representación
• Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada.	Suministre informe detallado de los procesos asignados y gestiones realizadas
• Proyectar la respuesta de los conceptos en materia contractual que le sean solicitados.	Proyecte respuesta de los conceptos en materia contractual asignados a mi representación
• Presentar un informe mensual de las actividades del contrato adelantadas durante el periodo	Presente informe mensual de actividades de contrato

FIRMA DEL SUPERVISOR		**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
Identificación:			
Dirección:	Calle 41 No. 17 – 27 Barrio la Ilusión		
Fecha del Informe	Diciembre de 2023		

Doctora:
AMALFI MARÍA GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Alcaldía municipal de Soledad
E. S. D.

ASUNTO: Acta de Compromiso del contrato de Prestación de servicios SP-CD-2023-C0877.

cordial saludo.

MARCO JOSE YEJAS CAMPO, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante la presente, me comprometo de manera unipersonal, plena y clara y detallada, a prestar mis servicios y realizar las actividades y/o obligaciones establecidas en el contrato SP-CD-2023.C0877, durante el periodo del **10 de noviembre al 09 de diciembre de 2023**, en las que funge como supervisora del contrato, teniendo en cuenta que se ha cumplido con la ejecución de más del ochenta por ciento del tiempo contratado.

Lo anterior, para que sirva de soporte a la cuenta de cobro a radicar por el período mencionado, y teniendo en cuenta que, de conformidad a lo establecido por las normas presupuestales, contables y financieras.

Cordialmente,

AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS
CC No. 32.720.836
Secretaria General

MARCO J. YEJAS CAMPO
C.C. No. 12624532

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Certificado No.
062300457

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición: viernes, 9 de junio de 2023

BENEFICIARIO: 0 - *** SIN TERCERO ASIGNADO ***

Origen Legal: 000 - General ()

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD.

Valor: 3,317,000,000.00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	GASTOS		
	Inversion		
	GASTOS DE INVERSION NIVEL CENTRAL		
45	GOBIERNO TERRITORIAL		
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
4599031.01 BPIN: 2023087580033	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00 - Ingresos corriente:	2,120,479,519.00
4599031.01 BPIN: 2023087580033	Servicio de asistencia técnica	1.3.1.1.11 - reintegros y otros :	1,196,520,481.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**3.317.000.000,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO; Vigencia 2023. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aqui descrita(s).

MARGARITA ROSA RODRIGUEZ ACOSTA
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CARLOS FEDERICO GOLDFARB HOYOS
SECRETARIA DE HACIENDA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Registro No. 092302698

Referencia No. 062300457

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición: viernes, 10 de noviembre de 2023

BENEFICIARIO: 12624532 - YEJAS CAMPO MARCO JOSE

Origen Legal: 000 - General (SP-CD-2023-C0877)

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD

Valor: 6,000,000.00

Son: SEIS MILLONES CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	GASTOS		
	Inversion		
	GASTOS DE INVERSION NIVEL CENTRAL		
45	GOBIERNO TERRITORIAL		
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
1000	Intersubsectorial Gobierno		
4599031.01	Servicio de asistencia técnica	1.3.1.1.11 - reintegros y otros	6,000,000.00
CCPET: 2.3.2.02.02.008 CPC: 82199			
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**6.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO; Vigencia 2023.

MARGARITA ROSA RODRIGUEZ ACOSTA
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

10/11/2023

Certificado Bancario

Martes, 4 de diciembre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARCO JOSE YEJAS CAMPO identificado(a) con CC 12624532, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59965311976	2016/09/09	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717x - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO ... DE COLOMBIA ... BANCOLOMBIA S.A. ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARCO JOSE YEJAS CAMPO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **12624532** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12624532
NOMBRES Y APELLIDOS	MARCO JOSE YEJAS CAMPO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	ACTIVO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	146
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/11/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Barranquilla, diciembre de 2023.

Señor:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, MARCO JOSE YEJAS CAMPO identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 12624532 expedida en Ciénaga, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del ET Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por las respectiva entidad financiera)**		
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**		x
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.		
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.		x

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo		
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		X
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		x
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		x
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
C.C. # 12624532 Expedida en Ciénaga

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.046.724.976

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55553768

55553768

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Inspección [ ] Notaría [X] Número 01 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código C X L

Nombre - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

NOTARIA 1 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
YEJAS	RODRIGUEZ

Nombre(s)

ANA LUCIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2015 Mes MAR Día 13	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	58261320-1

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ GOMEZ KELLY DEL ROSARIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 32.582.947	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

YEJAS CAMPO MARCO JOSE

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 12.624.532	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

YEJAS CAMPO MARCO JOSE

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 12.624.532	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes MAR Día 14	JOSE VICENTE PACHECO AROCA
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

14.MAR.2015 - LIBRO DE VARIOS - 061 FOLIO 111.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA 1 BARRANQUILLA
CARLOS JOSE PUCHE NOGUERA
notaria1barranquilla@hotmail.com

El presente Registro Civil es fiel y exacta copia de su original que reposa en los archivos de Registro Civil de esta Notaría.

Este registro no tiene validez para seguridad social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Celebración de Matrimonio.

JOSE VICENTE PACHECO AROCA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO NUMERO	**SP-CD-2023-C0877**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	MARCO JOSE YEJAS CAMPO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	12.624.532
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD
SECRETARÍA ASIGNADA	SECRETARIA GENERAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
VALOR	$6.000.000 M/L
SUPERVISIÓN	SECRETARIA GENERAL
CDP	062300457

Entre los suscritos: **EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.164.060 expedida en Guamal - Magdalena, en su condición de Secretario Privado de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No 005 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión de fecha enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 023 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **MARCO JOSE YEJAS CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.624.532**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la Constitución Política, en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son: contratación, manejo de personal, presupuesto, temas sociales como infancia y adolescencia, educación, salud, servicios públicos etc., **2.** Que con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Literal h) del numeral 4° del

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que a letra dice: ***"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)"* y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que expresa: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)"***, se adopta el presente proceso como modalidad de selección la de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA"***. **3.** Que tal como se encuentra certificado por la Secretaria de Talento Humano la administración municipal no cuenta con personal vinculado directamente con capacidad, e idoneidad para desarrollar el objeto contractual.**4.** Que, conforme al estudio previo expedido por la SECRETARIA GENERAL se establece la necesidad de suscribir el presente contrato de prestación de servicios. **5.** Que revisando la hoja de vida del CONTRATISTA y analizado su contenido, el Secretario Privado deja constancia que EL CONTRATISTA acreditó su capacidad, e idoneidad para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como las obligaciones que de él se derivan **6.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, este tipo de contratos no requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa. El presente contrato se regirá por la leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015y demás normas vigentes, cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte del presente contrato y en especial las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por la **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de UN (1) MES, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia 2023, **CDP 062300457**. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** LA ALCALDÍA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a

título de honorarios, en la siguiente forma: **UN (1) pago mes vencido por valor de $6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS M/L)**. Estos pagos serán cancelados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contratante, actas de recibos parciales de los informes mensuales de actividades de EL CONTRATISTA, acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: Por parte de EL CONTRATISTA, además de las obligaciones propias del contrato deberá: **a)** Acreditar suafiliación al Sistema de salud, pensión y riesgos Laborales (artículo 282 de la Ley100 de 1993. **b)** EL CONTRATISTA, se compromete a legalizar el contrato. **c)** Prestar sus servicios en la SECRETARIA GENERAL **d)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso. **e)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en el contrato. **f)** Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades quele sean asignados. **g)** Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. **h)** Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. **i)** Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. **j)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo. **PARÁGRAFO ÚNICO**: El incumplimiento de estas obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULASÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA**: **LA ALCALDÍA** se compromete a: **1)** Suministrar la información y documentos que **EL CONTRATISTA** requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.**3)** Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **4)** Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA,** será ejercida por la(el) SECRETARIA GENERAL o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR**: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La Secretaria Privada, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, previa solicitud escrita por parte del secretario (a) y/o jefe que tiene a cargo la ejecución, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS:** Por tratarse de una actividad profesional y/o de apoyo a la gestión, cuyos pagos se realizan previa certificación del Supervisor de cumplimiento del objeto contractual y de la calidad del servicio, actuando de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y el estudioprevio de oportunidad, la administración considera que al contratista no se le exigirá Póliza Únicade Garantía. **CLÁUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA** mantendrá libre a la **ALCALDÍA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES: Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contratoa persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de la **ALCALDÍA. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la ALALDÍA le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valortotal del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la **ALCALDÍA**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. EL CONTRATISTA autoriza a la **ALCALDÍA** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude la **ALCALDÍA** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES. LA ALCALDÍA** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la **ALCALDÍA** y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: **ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA ALCALDÍA,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y

9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse a las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar solo por la plataforma Secop 2. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONTRATO**: Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Registro Presupuestal. c) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. d) Estudios previos. e) Cuadro de asignación de riesgos. f) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.**VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Municipio de Soledad y el domicilio contractual es el Municipio de Soledad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado conla firma y aprobación de las partes en la plataforma Secop 2. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de la **ALCALDÍA** y previa acreditación que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, Sistema de Riesgos Laborales y presentación del certificado del examen de pre- ingreso vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1562 del 11 de julio de 2012 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. EL CONTRATISTAasumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Soledad, diciembre de 2023.

Señores
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal de Soledad
E.S.D.

ASUNTO: DESCUENTO ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Por medio del presente le solicito y/o autorizo cargar a la cuenta y descontar del respectivo pago las estampillas municipales correspondientes al contrato No. SG-CD-2023-C0877, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO EN SOLEDAD

.

Atentamente,

MARCO JOSE YEJAS CAMPO
CC No. 12624532

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACIÓN: 202300061888

FECHA DE PAGO: 05/12/2023 11:11:23 AM	**BASE GRAVABLE:** 6000000	**REFERENCIA DE PAGO:** 202300218964
CONTRIBUYENTE: MARCO JOSE YEJAS CAMPO		**CEDULA O NIT:** 12624532
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD	**N° DE CONTRATO:** SP-CD-2023-C0877	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 10/11/2023

PAGADO

1. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$108.000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$102.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$60.000
INTERESES DE MORA	$800
Total a Pagar:	**$270.800**

CONTRIBUYENTE

-05/12/2023 12:19:59 PM

202300218964

PAGADO

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la Gobernación www.atlantico.gov.co en el link Impuestos Departamentales

----------GOBERNACIÓN----------

202300218964

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARCO JOSE YEJAS CAMPO		**CEDULA O NIT:** 12624532
FECHA LIQUIDACIÓN: 05/12/2023 11:11: 23 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 202300061888	**TOTAL: $270.800**

-05/12/2023 12:19:59 PM

----------BANCO----------

202300218964

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARCO JOSE YEJAS CAMPO		**CEDULA O NIT:** 12624532
FECHA LIQUIDACIÓN: 05/12/2023 11:11: 23 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 202300061888	**TOTAL: $270.800**

-05/12/2023 12:19:59 PM